



RECONOCE CAPACITACION- BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA Nº ____70____/

DALCAHUE, 11 de mayo de 2017.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1º Resolución Exenta Nº 162 de fecha 31 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2º Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1º RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 28 de abril de 2017, a la funcionaria LUISA CARABANTES ARAVENA, RUT.: _____, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.660,00	puntos
EXPERIENCIA (7 BIENIOS)	3.733,31	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	5.393,31	puntos (nivel 8)

legales vigentes.



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JS/SHS/GUT/LPD/mvb

3º PROCEDASE al pago de acuerdo a las disposiciones ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue